

Observación: Las Normativas están identificadas con el formato (AÑO/NÚMERO), por Ej.: 94/28, porque me resultó más práctico al confeccionar el documento.

ANEXO B

TERCERA TABLA - Categorías M, N y O

Sistema de Seguridad ACTIVA Y PASIVA		IRAM	MERC OSUR	REGLAMENTO Naciones Unidas (UE)	REGLAMENTO (UE) Directiva (CEE)	FM-VSS	Categorías										
							M1	M2	M3	N1	N2	N3	O1	O2	O3	O4	
30	Accesibilidad.	(26) (27)	3739	(b)	(c)	(d)		X			X						

- (26) Solo exigible para Vehículos accesibles en silla de ruedas y Vehículos fabricados o transformados (adaptados) para el traslado como mínimo de una persona en silla de ruedas.
- (27) Aplica a vehículos de uso particular.
- (b) Norma MERCOSUR correspondiente.
- (c) Reglamento Naciones Unidas correspondiente.
- (d) Reglamento Europeo correspondiente.